

D) En la redacción del proyecto de urbanización deberán figurar y contener todos los permisos y autorizaciones por los distintos organismos que pudieran verse afectados en la zona donde se pretende realizar dicho proyecto de urbanización.

7.—REVISIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

La revisión o dirección técnica de las obras de urbanización se llevará a cabo por los técnicos redactores del Proyecto de Urbanización o por otros contratados por la empresa encargada de su realización pero el Servicio Técnico Municipal llevará un seguimiento de la marcha de la obra para comprobar que la obra ejecutada se ajusta al Proyecto aprobado y en las condiciones del Pliego de Condiciones elaborado por el Ayuntamiento.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1995, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación al Proyecto de delimitación de suelo urbano consistente en ampliación de la delimitación de suelo urbano en el Sector Sur «Cerca de la Higuera» en Aljucén.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 14 de marzo de 1995, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a la Modificación al Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano consistente en ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano en el Sector Sur «Cerca de la Higuera», en Aljucén, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación al Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano consistente en ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano en el Sector Sur «Cerca de la Higuera», en Aljucén.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

V.º B.º El Presidente,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 5 de julio de 1995, por la que se nombran dos vocales de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura.

La Ley 1/1985, de 24 de enero, creó el Consejo de la Juventud de Extremadura como Entidad de Derecho Público, constituido como interlocutor representativo de la Juventud Extremeña ante los poderes públicos de la Comunidad Autónoma y siendo su objetivo primordial propiciar la participación de los jóvenes en el desarrollo político, cultural, económico y social de Extremadura.

Dicho Ente tiene como órgano máximo la Asamblea del mismo, que elige por un periodo máximo de dos años a su Presidente y demás miembros de la Comisión Ejecutiva.

Habiendo celebrado dicha Asamblea el pasado día 18 de junio en Cáceres, en la que presentaron su dimisión los vocales D. Juan Antonio Caminero Corchado y D. Antonio Molina Cascos, se procede mediante la presente Orden al nombramiento de los dos sustitutos, una vez se ha comunicado formalmente dicha elección.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, especialmente en el artículo 10.1 de la Ley 1/1985, de 24 de enero,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura:

VOCALES:

D. Diego Gallego Navarro, en sustitución de D. Juan A. Caminero Corchado.

D. Samuel Escámez Adrover, en sustitución de D. Antonio Molina Cascos.

Mérida, 5 de julio de 1995.

El Consejero de Educación y Juventud,
VICTORINO MAYORAL CORTES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 12 de julio de 1995, sobre solicitud de Depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la Asociación denominada «Servicios Integrales del Transporte-Asociación (Servitrans Asociación)».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Ley O. 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio de Depósito de Estatutos de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de los Servicios Territoriales de Cáceres de esta Consejería, con fecha 12 de julio de 1.995, han sido depositados los Estatutos y Acta Fundacional de la Organización Profesional denominada «SERVICIOS INTEGRALES DEL TRANSPORTE-ASOCIACION (SERVITRANS-ASOCIACION)», con ámbito funcional empresarial y ámbito tópicico regional. Son sus promotores D. Alfonso Mirat Celdrán, D. Jesús Mirat Celdrán, D. José Carlos Cortés Santos y D. José Antonio González Suárez.

Cáceres, 12 de julio del 1995.—EL SECRETARIO GENERAL TECNICO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 11 de julio de 1995 por el que se hace pública la resolución de adjudicación de diversos contratos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

A-3/94—Mantenimiento del equipo informático Central. 17.309.423 Ptas. Bull España, S.A.

A-7/94—Servicio de Oficina en Bruselas para la asistencia y gestión de los intereses de la Comunidad Autónoma. 19.926.548 Ptas. Fomento Exterior de Extremadura.

A-8/94—Mantenimiento del servicio de limpieza de varias dependencias de la Consejería. 11.144.496 Ptas. Palicrisa.

S-5/94—Impresión y encuadernación de 150 juegos de 3 libros de homologación de bienes. 7.500.000 Ptas. Indugrafic, S.L.

S-10/94—Adquisición de elementos para la instalación de plataforma de comunicaciones entre los equipos servidores de red. 8.880.251 Ptas. Bull España, S.A.

S-12/94—Adquisición de unidades de disco para el equipo DPS-8000, ampliación de memorias para ordenadores personales y actualización de licencias para trabajo en grupo. 23.762.925 Ptas. Bull España, S.A.

A-6/95—Mantenimiento integral de las instalaciones en el nuevo edificio de las Consejerías de la Junta de Extremadura en Mérida. 170.285.312 Ptas. General de Servicios Integrales, S.A.

A-7/95—Vigilancia en los nuevos edificios de la Avda. del Guadiana s/n. 9.592.550 Ptas. Vinsa Seguridad.

Mérida, 11 de julio de 1.995.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 20 de abril de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-000233-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de